



EN PORTADA

Herramientas para la calidad del medio ambiente: prevención y responsabilidad industrial

En el mundo actual no sólo es el fabricante de un producto quien decide sobre cuáles han de ser sus características, el consumidor, el cliente, los imperativos legales y diversos factores de competitividad obligan permanentemente a efectuar una adaptación acorde con las exigencias del mercado. En este entorno tan evolutivo y a la vez indeterminado, las empresas tienen que hacer un esfuerzo por adelantarse y tratar de adoptar posiciones de liderazgo mediante la innovación o la visión de futuro en sus productos, para permanecer estables y prósperas. Un elemento común que debe caracterizar a todos los agentes que hemos mencionado es el interés en la conservación del medio ambiente, la prevención y protección de la salud, el aseguramiento del empleo y el deseo de conseguir mejor calidad de vida y un desarrollo sostenible, y para ello es fundamental producir utilizando menos recursos y generando menos contaminación y residuos, a la par que cambiar los modelos de consumo por otros más sostenibles.

La industria como parte responsable debe y puede contribuir a la protección del medio ambiente cumpliendo fielmente las normas comunitarias aplicables en la fabricación, racionalizando el consumo de recursos, aumentando la confianza de la opinión pública en sus actividades, efectuando

los controles industriales y de calidad adecuados de sus productos y estableciendo dispositivos eficaces de protección con la colaboración de todos sus trabajadores.

En España, como en el resto de los países industrializados, ha subido la demanda de recursos y se están produciendo presiones e impactos medioambientales considerables, sus consumidores demandan cada vez más productos limpios, las industrias se ven obligadas a incluir en sus políticas de gestión consideraciones ecológicas que les reporten ventajas económicas y de posicionamiento en el mercado, sin olvidar que es imprescindible, y así viene impuesta desde la Unión Europea, la integración de los costes medioambientales en los costes de explotación y en el precio del servicio o producto final y que la opinión pública cada vez está más interesada en disponer, de forma permanente, de información acerca del comportamiento medioambiental de las empresas.

Un número importante y cada vez más creciente de ellas han implantado sistemas de gestión medioambiental para eliminar y controlar sus posibles impactos medioambientales, promover la mejora de los resultados de las actividades industriales en relación con el medio ambiente, y también como factor de competitividad que distingue y sirve de reclamo ante los clientes y consumidores de sus productos, además estos sistemas permiten aumentar la capacidad de reacción de las industrias ante accidentes y catástrofes, pues incluyen procedimientos de actuación en materia de seguridad y emergencias.

Desde la publicación del Reglamento europeo número 1836 sobre Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS) en el año 1993 (actualmente sustituido por el Reglamento 761/2001) y la norma ISO 14001 Sistemas de Gestión Medioambiental en 1996, las

Administraciones Públicas realizan una labor importante para difundir entre las empresas estos sistemas de gestión, a través de múltiples mecanismos, entre los que se encuentran los de ayudas por subvenciones (iniciativa ATYCA del antiguo Ministerio de Industria y Energía, PROFIT del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ciertos programas de ayuda de las diferentes Comunidades Autónomas, etc.), así como las deducciones por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente recogidas en el Real Decreto 1594/97.

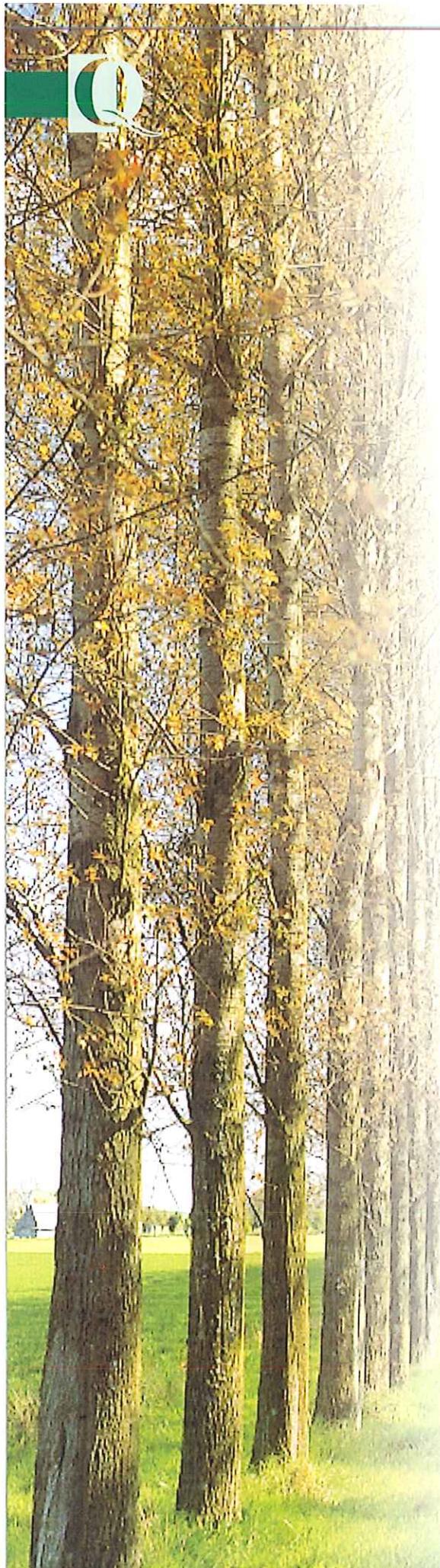
Por otra parte, tanto las Administraciones como determinadas empresas exigen de potenciales contratistas una prueba de estar empleando un sistema de gestión medioambiental, la cual se constituye en criterio de selección de proveedores, y será recogida por los correspondientes manuales de gestión, y, en el caso de la Administración, las disposiciones reglamentarias en las que se fijan parámetros de valoración ambiental para la licitación en concursos públicos. En este último sentido, la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Medio Ambiente, fija los criterios para incluir la valoración medioambiental como exigencia objetiva de la resolución de los concursos que se convoquen para contratación en dicho Ministerio, por

la cual, la calidad ambiental de las ofertas que se presenten será valorada en un 20%.

Una ventaja competitiva de la implantación de un sistema de gestión medioambiental es la oportunidad de exhibir el comportamiento ambiental de la empresa, máxime cuando este comportamiento es verificado por una entidad independiente, y su publicación puede hacerla comparable con sus competidoras y contribuir a una mayor imagen de empresa. En el caso de adopción del EMAS, la Declaración Ambiental Pública, validada por un verificador ambiental independiente, permite además a la industria darse a conocer de forma oficial en toda la Unión Europea, porque su nombre queda incluido en la lista de empresas participantes que se publican en el diario oficial de la Unión Europea (DOCE) una vez al año.

Los fabricantes tienen actualmente otra magnífica herramienta medioambiental para su competitividad empresarial, que es la de promover y alcanzar el etiquetado ecológico para sus productos si éstos tienen un reducido efecto ambiental durante su ciclo de vida, ya que la etiqueta los identificará informando al consumidor





para que pueda diferenciar y adquirir, con conocimiento de causa, entre todos los productos de su misma clase, cuáles son los de menor impacto ambiental. Para poder utilizarla, la UE ha diseñado y aprobado un sistema de concesión recogido en el Reglamento N.º 1980 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, que al mismo tiempo es una estrategia para hacer la producción y el consumo más sostenibles. También la Organización Internacional de Normalización (ISO) está trabajando en normas de la serie 14000 sobre etiquetado ecológico y análisis de ciclo de vida, que el sistema comunitario deberá tener en cuenta como referencia importante y garantía de coherencia y transparencia operativa.

Hasta el momento, y aunque otros productos están en estudio, se han publicado criterios específicos de etiquetado ecológico para las quince siguientes categorías de productos: lavadoras, lavavajillas, enmiendas del suelo, productos de papel tisú, detergentes de ropa y lavavajillas, pinturas y barnices de interior, bombillas eléctricas, papel para copias, frigoríficos, colchones, productos textiles, calzado y ordenadores personales y portátiles. Es de destacar que las categorías seleccionadas pertenecen a productos de consumo doméstico, que se distribuyen a través de tiendas y supermercados, y tratan de cubrir el equipamiento normal de un hogar europeo. En Europa se han concedido 260 etiquetas, mientras que en España hasta la fecha tan sólo se han concedido once: 4 a pintura, 1 a papel de copia, 1 a colchón, 4 a textil y 1 a calzado.

La Fundación ENTORNO presentaba en el mes de abril un informe sobre la gestión medioambiental empresarial del que recogemos algunos datos que se han considerado sumamente significativos:

En principio, las empresas españolas están tratando de anular o disminuir la

incidencia que sus procesos productivos tienen sobre el medio ambiente, pero la elevada inversión en recursos materiales y humanos, las dificultades técnicas y legislativas, y la falta de formación, son factores limitantes, por lo que cada empresa de forma individual se decanta por la adopción de actuaciones preventivas para evitar la generación de la contaminación, y por la realización de evaluaciones de riesgos para minimizar en lo posible las inversiones necesarias. No consideran en general importantes los beneficios empresariales derivados de las actuaciones de protección medioambiental, tales como los ingresos por materiales o energía recuperados, los ingresos por subvenciones y otras ayudas, etc., pero sí se reconocen la disminución en el uso de materias primas y la reducción de los gastos de gestión relacionados con los residuos, las emisiones y los vertidos como los principales beneficios que han obtenido por la implantación de un sistema de gestión medioambiental.

De las encuestas realizadas se deduce que los factores de motivación empresarial a la hora de adoptar una política de protección medioambiental han sido:

Factores que impulsan la política ambiental empresarial

- Obligaciones legales.
- Presión de las partes interesadas.
- Mejora de la imagen.
- Exigencias del mercado.
- Aumento de rentabilidad.
- Ventaja sobre los competidores.
- Exenciones fiscales.
- Acceso a subvenciones y ayudas.
- Evitar sanciones y penalizaciones.

Actuaciones medioambientales más frecuentes realizadas por las empresas

- Implantación de medidas correctoras.
- Formación medioambiental.
- Implantación de sistemas de gestión medioambiental.
- Implantación de tecnologías limpias.
- Elaboración de informes y memorias medioambientales.
- Diseño de productos y servicios menos contaminantes.
- Implantación de planes de minimización de residuos.
- Realización de diagnósticos medioambientales.
- Utilización de productos reciclables.

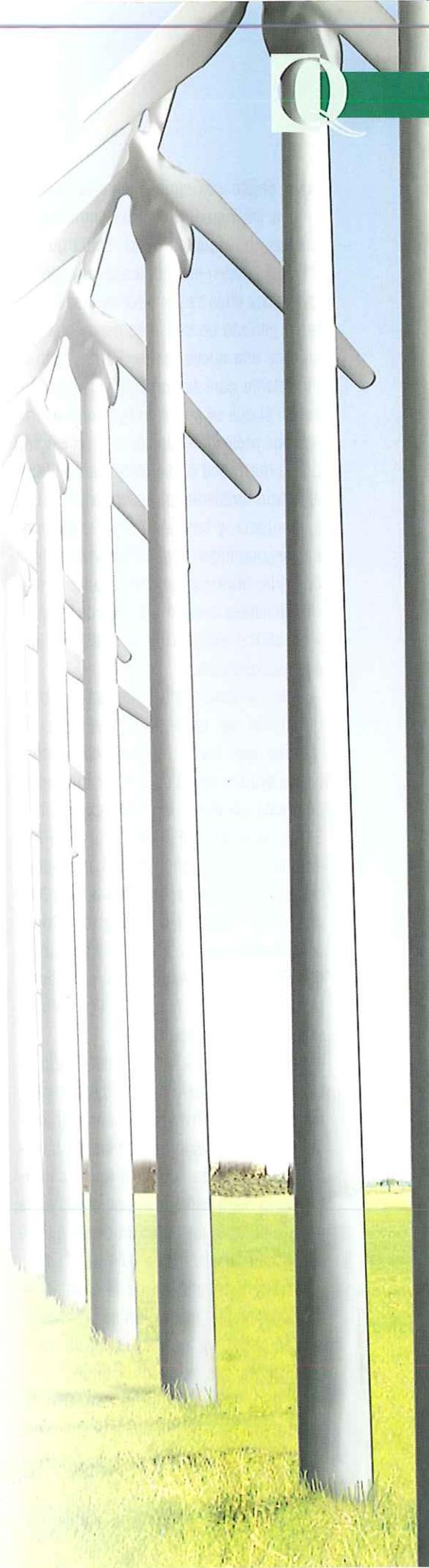
Sólo un 18 por ciento de las empresas españolas tiene nombrado un responsable de medio ambiente a tiempo total e implantado un sistema de gestión medioambiental. De ellas el 83% ha elegido el modelo basado en la norma ISO 14001 y el 3%, el EMAS, lo cual está en contradicción con las directrices de la UE que está promocionando el EMAS. En casi todos los casos han necesitado asesoramiento externo y casi la mitad han recibido ayuda o subvención para la implantación. Los tres sectores de mayor implantación son el químico, el de refino de petróleo, plásticos y energía, y el de material de transporte. Un 10 por ciento de las empresas han implantado un sistema de gestión medioambiental propio, fundamentalmente en el sector de la hostelería. En general el sistema de gestión medioambiental ha sido integrado

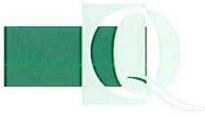
con el de calidad y en algunos sectores, fundamentalmente el químico y de la minería, también se ha integrado conjuntamente el sistema de seguridad laboral.

Llegado este punto hacemos una llamada de atención a las empresas para que tengan presente que las nuevas disposiciones en materia de ayudas y subvenciones de la Unión Europea exigen alcanzar un alto nivel de protección del medio ambiente (sin ser contrarias a la integración de los costes), y sin producir efectos desproporcionados en la competencia y el crecimiento económico. Es necesario que las empresas absorban en sus costes de producción la totalidad de los costes relativos a la protección ambiental, siempre bajo el criterio de que el coste de la lucha contra la contaminación debe correr a cargo de quienes al contaminar provocan dichos costes deteriorando de forma directa o indirecta el medio ambiente o creando condiciones que conducen a su deterioro, y los precios a fijar para las mercancías o servicios deben incorporar los costes externos de las repercusiones negativas para el medio ambiente de su producción y comercialización. En este sentido, en Europa se tratará de combatir enérgicamente el delito ecológico promoviendo una mayor calidad en las inspecciones en los Estados miembros, y adoptando una estrategia para poner nombre y apellidos a infractores y cumplidores de directivas concretas.

La aplicación de la legislación, el programa LIFE, el EMAS/ISO 14001 y la etiqueta ecológica europea han contribuido de forma muy eficaz a mejorar el medio ambiente, pero se van a establecer indicadores que sirvan para medir resultados, y tratar de suscitar compromisos entre las partes interesadas para incitar al mercado a actuar a favor del cumplimiento medioambiental.

La Comisión Europea considera que ya no se justifican las ayudas a las inversiones





cuyo objeto sea simplemente la adecuación a las normas técnicas comunitarias nuevas o vigentes. Sin embargo las PYMES pueden tener dificultades específicas y para ellas se permiten ayudas durante un período de tres años desde la adopción de una nueva norma. Pero, y esto es importante para la competitividad empresarial, sí que se permiten ayudas a empresas que pretendan superar el nivel exigido por la normativa o que pretendan proteger el medio ambiente en ausencia de norma comunitaria, y también para los servicios de asesoramiento a las PYMES en materia de medio ambiente y además ayudas de funcionamiento a favor de la gestión de residuos y del ahorro energético y de sustitución por energías renovables.

Para el empresario interesado en la obtención de asistencia financiera, se informa que las directrices comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente aprobadas en 1994 expiraron el 31 de diciembre de 2000, pero ya se han aprobado y publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del día 3 de marzo de 2001, las nuevas directrices (documento 2001/C 37/03) que permitirán decidir si la asistencia prevista o pretendida por los Estados miembros son compatibles con el mercado común.

La ayuda recibida a través del Fondo de Cohesión ha supuesto en nuestro país, mejoras significativas en las infraestructuras de algunos sectores y en las del transporte, como es sabido, este fondo contribuye a la realización de los objetivos de la política europea de medio ambiente que se establecen en el artículo 174 del Tratado (conservación y mejora de la calidad del medio ambiente, protección de la salud de las personas, y utilización prudente y racional de los recursos naturales), en especial su aplicación dentro del marco del V Programa ha sido dirigida a la reducción

de la contaminación del agua y la gestión adecuada de los residuos y al apoyo a las infraestructuras de transporte ya que se trata de modificar y controlar efectos secundarios de la actividad de determinados sectores económicos.

España ha sido uno de los cuatro países beneficiarios del fondo de cohesión durante el período 1993-1999 para inversiones públicas en el medio ambiente, durante este período la ayuda recibida por sectores ha sido de 1211 millones de euros en el sector del agua potable (destinados a incremento del volumen de agua potable disponible de calidad, construcción de infraestructuras de captación, transporte y tratamiento, obras de regulación de las infraestructuras existentes, y establecimiento de un sistema de previsión y alerta en todas las grandes cuencas hidrográficas), 2.068 millones de euros en el de las aguas residuales (estas inversiones permitieron la puesta en marcha del plan español de saneamiento y depuración de las aguas residuales aprobado en 1995 y el cumplimiento de la directiva 91/271/CEE), 481 millones de euros en el de los residuos sólidos (han sido destinados a planes de gestión de residuos) y 565 millones de euros para acciones en materia de erosión y reforestación (en apoyo del plan de

reforestación español y lucha contra la erosión).

Objetivos comunitarios en favor del medio ambiente

Conseguir el mantenimiento de la calidad de vida general, el acceso continuo a los recursos naturales y evitar que perduren los daños al medio ambiente.

- La gestión sostenible de los recursos naturales.
- Lucha integrada contra la contaminación y reducción del volumen de residuos.
- Fomentar la reutilización y el reciclado.
- Racionalizar la producción y el consumo de energía.
- Cambiar las pautas de comportamiento y consumo de la sociedad en sí.
- Mayor salud y seguridad públicas, con especial insistencia en la evaluación y gestión de riesgos industriales.



Actuaciones para alcanzar la sostenibilidad

- Fomento de la cooperación entre todos los actores.
- Creación de empleo.
- Desarrollo sostenible en urbanismo y ordenación territorial.
- Estrategias de integración del transporte.
- Estrategias de integración en materia de energía.
- Ecoeficiencia en el consumo.
- Aplicación de costes medioambientales.
- Reutilización, reciclado y reducción de residuos.
- Desarrollo de herramientas de planificación.
- Desarrollo de modelos, estudios y sistemas de interacción con el entorno.
- Rehabilitación de zonas degradadas.
- Mejores prácticas empresariales.
- Información y difusión de la información.
- Valoración y efectos de los impactos medioambientales.
- Promoción y agilización de la aplicación de sistemas de gestión medioambiental.

Las posibilidades de conseguir mejoras ambientales por medio de tecnologías, materiales y procesos de producción más respetuosos con el medio ambiente son enormes, pero con frecuencia la falta de información y otros obstáculos comerciales impiden que las empresas, especialmente las PYMES, las apliquen. Es preciso dar apoyo a tecnologías ecológicas avanzadas, celebrar ferias tecnológicas, realizar inventarios

de tecnologías y difundirlas a través de Internet, y otras medidas adecuadas que permitan a las empresas explotar todos los beneficios que brindan las tecnologías y favorecer las iniciativas ecológicas.

El último programa de actuaciones medioambientales de la UE incluía en relación con la industria, estrategias dirigidas especialmente hacia los residuos para solucionar desde el origen los problemas que plantean, fomentando su reutilización y reciclado, realizando análisis del ciclo de vida de los productos, y completando el conjunto legislativo con directivas específicas sobre envases, incineración de residuos industriales, control y recuperación de vertederos y la propuesta de una directiva general sobre responsabilidad civil por daños y perjuicios.

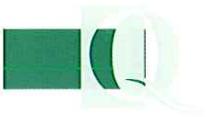
Las medidas propuestas se centraban en la promoción de medidas de sensibilización e incentivos, acuerdos en materia de rendimiento, adopción de códigos de conducta, determinación de instrumentos económicos y fiscales, supresión de barreras restrictivas, y programas sobre tecnología. Las actuaciones proponían la lucha integrada contra la contaminación y la revisión de las mejores tecnologías disponibles, la promoción en la industria del aumento del rendimiento energético y el desarrollo de programas tecnológicos estratégicos para el uso de energías renovables alternativas, con sustitución de combustibles por fuentes que emitiesen menos CO₂ para así paliar el problema del cambio climático como consecuencia del efecto invernadero.

Para otro de los problemas generados por la industria como es la acidificación y contaminación de la atmósfera, las metas comunitarias requerían no superar nunca las cargas ni los niveles críticos y que en consecuencia que no se produjesen efectos nocivos significativos por presencia de compuestos químicos tales como los óxidos

de nitrógeno NO_x (reducción del 30% en el 2000), los SO_x (reducción de las emisiones en un 35% en el año 2000 con respecto a las emisiones registradas en la Comunidad en el año 1985), el NH₃ (las metas son variables en función de los problemas a los que se enfrenten las regiones), los Compuestos Orgánicos Volátiles COV (las metas exigían en 1999 una reducción en un 30% con respecto al nivel registrado en 1990), las dioxinas (la meta comunitaria es conseguir una reducción en un 90% de las emisiones de dioxinas procedentes de fuentes concretas para el año 2005 con respecto a los niveles de 1985), los metales pesados (las metas comunitarias requerían una reducción en al menos un 70% de todas las vías de difusión de las emisiones de cadmio, mercurio y plomo en 1995).

La industria también debía contribuir a reducir los vertidos de todas las sustancias que por su persistencia tóxica o bioacumulación pudieran tener un impacto ambiental negativo, a mantener la calidad de las aguas y a utilizar las mejores tecnologías disponibles.

La evaluación global del V Programa ha puesto de manifiesto que se han conseguido mejoras importantes para el medio ambiente, por ejemplo reducción de las emisiones atmosféricas industriales de plomo y mercurio, disminución de la acidificación de bosques y ríos por emisiones de dióxido de azufre y mejora del estado sanitario de lagos y ríos como consecuencia del tratamiento de las aguas residuales. Pero a pesar de ello persisten ciertos problemas: cambio climático, pérdida de la biodiversidad y hábitat, pérdida y degradación de suelos, creciente volumen de residuos, acumulación de sustancias químicas en el medio ambiente, contaminantes en el agua y en el aire, contaminación por ruido y ciertos problemas nuevos ("El MA en la UE en el umbral del siglo XXI, Agencia de Medio Ambiente, 1999").



Pero esta política ambiental inicial, orientada hacia la lucha contra la contaminación y el deterioro, ha ido evolucionando progresivamente hacia una política global y preventiva, hacia el compromiso con el desarrollo sostenible, la aplicación de nuevas medidas, estrategias y compromisos con los ciudadanos y partes interesadas consumidores para una producción y hacia unos modelos de consumo más sostenibles e impedir el continuado deterioro medioambiental.

Y así la propuesta para el nuevo (sexto) Programa comunitario a favor del medio ambiente propone la Política Integrada de Producto que pretende cubrir la totalidad del ciclo de vida de un producto y de ese modo así evitar la transferencia de los problemas ambientales de un medio a otro, en contraposición de la política específica de producto que sólo cubre efectos medioambientales particulares, con lo cual se conseguiría la promoción de productos ambientalmente superiores y, además, esta política puede jugar un papel relevante en la estimulación de la competitividad, sobre todo si se desarrollan tecnologías y estrategias propias dentro de la UE. El Análisis del Ciclo de Vida permitirá eficazmente ayudar a: a) la toma de decisiones en la industria (planificación estratégica, diseño o rediseño de productos o procesos); b) la identificación de oportunidades de mejora de los aspectos medioambientales; c) la selección de indicadores de comportamiento medioambiental, incluyendo técnicas de medida; y d) el marketing (ecoetiquetado, reclamos medioambientales, etc.).

Es decir, se pretende velar porque el consumo de recursos renovables y no renovables, así como sus repercusiones no superen la capacidad de carga del medio ambiente y disociar el uso de los recursos del crecimiento económico, mejorando sensiblemente la eficacia de su uso desarrollando

Respecto a medio ambiente, el nuevo Programa comunitario propone la Política Integrada de Producto que cubra la totalidad del ciclo de vida de un producto, evitando la transferencia de los problemas ambientales de un medio a otro

una economía menos materialista y previniendo la producción de residuos. Para ello se proponen algunas estrategias dirigidas especialmente a este fin:

- Investigación y desarrollo tecnológico de productos y procesos de fabricación que consuman menos recursos.
- Programas de fomento de las mejores prácticas destinados a las empresas.
- El traslado de la carga fiscal al uso de los recursos naturales, la creación de un impuesto sobre las materias primas y el uso de otros instrumentos de económicos, tales como el comercio de los derechos de emisión, para alentar a las empresas a adoptar tecnologías, productos y servicios que hagan un uso eficaz de los recursos.
- Eliminación de los subsidios que fomentan el uso excesivo de recursos.
- Integración de consideraciones de uso eficaz de los recursos en la política integrada de productos, planes de etiquetado ecológico,

políticas ecológicas de contratación pública y un sistema de presentación de informes sobre el medio ambiente.

De igual manera, se persigue la prevención y gestión de los residuos y su reducción global en volumen; la meta indicada en el VI Programa es:

- Reducir la cantidad de residuos destinados a la eliminación definitiva en un 20% de aquí al 2010 y en un 50% de aquí al 2050, en comparación con las cifras de 2000.
- Reducir los volúmenes de residuos peligrosos generados en un 20% de aquí a 2010 y en un 50% de aquí a 2020 en comparación con las cifras de 2000.

El Programa comunitario a favor del medio ambiente incluye cuatro áreas de actuación y cinco estrategias prioritarias:

• Áreas de actuación

1. Intentar resolver el cambio climático tratando de estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero en un nivel que no provoque variaciones no naturales en el clima terrestre.
2. Proteger la naturaleza y la biodiversidad tratando de restaurar los sistemas, evitar pérdidas de biodiversidad y proteger los suelos contra la erosión y la contaminación.
3. Conseguir un nivel de calidad medioambiental para que no se produzcan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana por medio de la aplicación del principio de cautela y de prevención de riesgos.
4. Conseguir la utilización sostenible de los recursos naturales y la gestión de los residuos de forma que no se supere la capacidad de carga del medio ambiente (la prevención de los residuos es fundamental en la política integrada sobre los productos).



• Estrategias

1. Mejorar la aplicación de la legislación vigente.
2. Integrar la problemática ambiental en las decisiones que se adopten en otras políticas.
3. Encontrar nuevas vías para trabajar de forma más estrecha con el mercado a través de las empresas y consumidores.
4. Capacitar a cada ciudadano para permitirles modificar su comportamiento.
5. Perfeccionar la planificación y gestión de los usos del suelo.

Para la consecución de estas estrategias en las áreas mencionadas se proponen las siguientes acciones:



- Fomentar la aplicación del EMAS y el que las empresas presenten sus resultados en materia de desarrollo sostenible y rendimiento ecológico.
- Instaurar un programa de asistencia en el cumplimiento de la normativa con un apartado específico para PYMES.
- Crear sistemas para recompensar el rendimiento ecológico de las empresas.
- Impulsar acuerdos y compromisos voluntarios para alcanzar objetivos medioambientales claros.
- Adoptar medidas para promocionar productos y procesos más ecológicos.
- Favorecer e incitar a sistemas de etiquetado ecológico. Formar e informar a los encargados de compras de las empresas sobre la información medioambiental pertinente.
- Ayudar a las empresas a comprender los requisitos comunitarios en materia de medio ambiente y cómo cumplirlos. Resúmenes de normas, apuntes sobre prácticas y tecnologías menos contaminantes, listados de empresas de servicios medioambientales, Software sobre gestión medioambiental, etc.

- Apoyar programas como la "iniciativa de ecoeficiencia europea"(EEEL).

Numerosos e importantes instrumentos legislativos, de mercado, de apoyo, o asistencia financiera, se pueden utilizar y han sido propuestos dentro de la estrategia ambiental europea para alcanzar los objetivos propuestos, algunos de ellos son promovidos por las distintas Administraciones y otros se derivan de las propias iniciativas empresariales, de entre todas ellas reseñamos aquellas que consideramos de mayor trascendencia:

- Normativas que fijen los niveles básicos de protección de la salud pública y calidad medioambiental, sobre todo en casos de alto riesgo.
- Especificaciones sobre productos que permitan el uso de materiales reciclados.
- Acciones de sensibilización a fabricantes y ciudadanos para que fabriquen o consuman bienes y servicios menos nocivos para el medio ambiente.
- Incentivos, elementos disuasorios económicos y fiscales, de la responsabilidad civil, etc., para que los bienes y servicios menos contaminantes no se encuentren en el mercado en situación de desventaja frente a los de las empresas que contaminan o despilfarran recursos.
- Asistencia financiera para las acciones de protección y mejora del medio ambiente.
- Acciones para facilitar la información básica y estadística, la investigación científica y el desarrollo de tecnologías menos contaminantes y dirigidas a solucionar los problemas ecológicos.
- Acciones para una mejor planificación sectorial y territorial, educación e información al público y al consumidor, formación profesional.



- Creación de bases de datos sobre generación de residuos e instalaciones de tratamiento.
- Creación de sistemas integrados de gestión de residuos, planes, redes e instalaciones.
- Desarrollo de balances ecológicos para la evaluación de alternativas de gestión.
- Desarrollo y aplicación de instrumentos económicos diseñados específicamente para la gestión de residuos.
- Desarrollo y fomento de tecnologías limpias, ecoproductos, sistemas de separación y clasificación, circuitos de reciclado, procedimientos de eliminación segura.
- Aplicación de los principios de autosuficiencia y proximidad.
- Diseño y aplicación de una política sobre los productos de consumo, el etiquetado ecológico.
- Seleccionar y difundir prácticas innovadoras de calidad, fomento del establecimiento de redes de cooperación e intercambio de experiencias.
- Aprovechamiento del potencial ofrecido por las nuevas tecnologías de la información y la transferencia de resultados obtenidos.
- Fomento de la cooperación y apoyo a ideas o proyectos conjuntos.

Creemos que estas reflexiones pueden servir de información y apoyo a la toma de decisiones a todas las empresas, ya que tanto por su carácter obligatorio como por el compromiso de superación o competitividad empresarial se verán en la necesidad de contribuir a la protección del medio ambiente. **Q**

JOSÉ LUIS VÁZQUEZ Y CONCEPCIÓN BLANCO / Presidente y Vicepresidenta, respectivamente, de la Sección de Industrias y Servicios para la Calidad del Medio Ambiente de la AEC